



Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/02/2021, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 26 de febrero del año 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/02/2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; así como la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y el Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/02/2021**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 10 de febrero del año 2021, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/02/2021**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 23 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Copyrent del Noroeste S.A. de C.V.



- b) Micropese, S.A. de C.V.
- c) Sen Integral, S.A. de C.V.
- d) Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes, cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentación solicitada, por lo que no se desechó propuesta alguna.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

| Licitante | Partida 1 | Partida 2 |
|---|------------|------------|
| Copyrent del Noroeste S.A. de C.V. | \$5,220.00 | \$2,900.00 |
| Micropese, S.A. de C.V. | \$5,684.00 | \$2,900.00 |
| Sen Integral, S.A. de C.V. | \$3,600.00 | \$2,552.00 |
| Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V. | \$6,264.00 | \$3,480.00 |

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VIII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

| Licitante | Propuesta técnica |
|------------------------------------|--|
| Copyrent del Noroeste S.A. de C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 2. |
| Micropese, S.A. de C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 2. |
| Sen Integral, S.A. de C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 2. |

Rosa Elena González Ávila

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ICHMUJERES

INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

| | |
|---|--|
| Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 2. |
|---|--|

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

| Partida | Licitante | Importe total mensual IVA incluido |
|---------|----------------------------|---|
| 1 | Sen Integral, S.A. de C.V. | \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) |
| 2 | Sen Integral, S.A. de C.V. | \$2,552.00 (Dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) |

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/019/2021 de fecha 28 de enero de 2021, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA UNO** de la Licitación Pública Presencial Número ICHM/LPE/02/2021 al licitante **Sen Integral, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA DOS** de la Licitación Pública Presencial Número ICHM/LPE/02/2021 al licitante **Sen Integral, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$2,552.00 (dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) mensuales**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.






TERCERO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 01 de marzo de 2021 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las 12:55 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número ICHM/LPE/01/2021 y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**



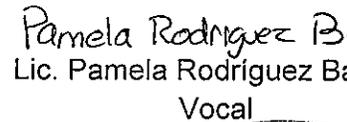
C.R. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta



Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza
Vocal



Lic. Johnatan García Morales
Vocal



Pamela Rodríguez B.
Lic. Pamela Rodríguez Barrera
Vocal



Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaría Técnica



Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular
del Órgano Interno de Control



Fallo leído en junta pública a las 13:30 horas del día el 26 de febrero del año 2021, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Angélica Ortiz Almeida, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce y a quienes se les entrega copia del mismo.


C.P. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta del Comité

LICITANTES:

| Licitante | Representante | Firma |
|-----------|---------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |


Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete
Titular del Órgano Interno de Control